

RUBIO Y GAYTAN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 12 de enero de 2004, acordó reducir el capital social en 45.075 euros, quedando fijado en 45.075 euros, mediante la amortización de 1500 acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo n.º 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.—El Administrador Solidario. Don Luis Rubio Lázaro.—32.204.

**SAMBANA AGROPECUARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)
DESARROLLOS DE SAMBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(A constituir)
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Desarrollos de Sambana, Sociedad Limitada» a constituir la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 28 de mayo de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Núñez Blázquez.—33.008. 2.ª 24-6-2004

**SENGI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

Se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 16 de junio de 2004, acordó liquidarla y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	237.725,00
Tesorería	3.562,65
Total activo	241.287,65
Pasivo:	
Capital suscrito	171.288,45
Reservas	63.010,40
Pérdidas y ganancias	5.097,47
Administraciones públicas	1.891,33
Total pasivo	241.287,65

Madrid, 16 de junio de 2004.—La liquidadora única. M.ª del Carmen Pire Abarca.—32.393.

**SERVICIOS DEL GUADAMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador Único ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá

lugar, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 2004 a las 19:30 horas, en la Notaría de D. Antonio Huerta Trolez, sita en Madrid, calle Velázquez, n.º 114, piso 1.º y en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio de 2003, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Administrador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 2004.—María Francisca Mosquera González. Administrador Único.—32.195.

**SHELL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SHELL PENINSULAR,
SOCIEDAD LIMITADA
SHELL ATLÁNTICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias
en constitución)**

La Junta General de Shell España, Sociedad Anónima adoptó, el día 14 de junio de 2004, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el acuerdo de escindir parcialmente Shell España, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por los elementos patrimoniales de las siguientes ramas de actividad:

a) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, los elementos patrimoniales dedicados a ello se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima, en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

b) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en la España Peninsular. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en la España Peninsular, los elementos patrimoniales dedicados a ello

se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en la España Peninsular.

Los elementos patrimoniales antedichos se trasladan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación Shell Atlántica, Sociedad Limitada y Shell Peninsular, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias de la escisión), que se constituirán simultáneamente a la escisión, continuando Shell España, Sociedad Anónima, existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social en 44.308.000 (cuarenta y cuatro millones trescientos ocho mil) euros, mediante una reducción del valor nominal de las acciones representativas del capital en 2,7692500000 euros cada una, quedando fijado el capital social en 599.624,44 euros (quinientos noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro euros, cuarenta y cuatro céntimos de euro), en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 21 de mayo de 2004, rectificado el 8 de junio de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de junio de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Shell España, Sociedad Anónima.

El acuerdo de escisión parcial de Shell España, Sociedad Anónima, y de constitución de las sociedades beneficiarias está sometido a la condición suspensiva de la obtención por parte de ambas sociedades beneficiarias de las autorizaciones como operadores al por mayor de productos petrolíferos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Shell España, Sociedad Anónima. Los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Don Fernando Royuela Ibáñez. El Secretario del Consejo de Administración de Shell España, Sociedad Anónima.—33.235. 1.ª 24-6-2004

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE MATERIALES PLÁSTICOS
SEMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Rosario Pino, 6 -7.ºB-28020 Madrid, el próximo día 13 de julio de 2004, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, de no existir quórum, el día 14 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión, informe de actividades del primer semestre y propuesta de nuevas actuaciones 2004. Creación de nueva Asociación anti-litter en España.

Intervención del Presidente, don Julio Hernando y de la Directora General, doña Teresa Martínez.

Segundo.—El Sistema de Punto Verde de Ecoembes. Nuevas tarifas 2004 y actividades de comunicación y sensibilización.

Intervención de don Antonio Barrón, Director de Empresas Adheridas y Comunicación de Ecoembes.

Tercero.—Presentación de los resultados del Informe Reciclado de plásticos en España, año 2003, total aplicaciones y todos los polímeros.

Intervención de doña Mar García Ramos, Senior Manager de PwCoopers.